Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

PROMULGADA
DECRETO N° 1208
Fecha: 20/12/89

CPDE. EXPTE. Nº **4355-MB-88** – DESPACHO N° 402 - COMISION DE: **HIGIENE Y SALUD PUBLICA.-**

VISTO

El Expediente N° **4355-HCD-88**, referente a la prohibición de Fumar en Unidades Sanitarias y Centros de Salud; y

CONSIDERANDO

Que actualmente no se respetan las normas y leyes vigentes que prohíben fumar en los lugares públicos.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 1844

ARTÍCULO 1°: DISPONGASE en todos los Centros de Salud y Unidades Sanitarias ..... de Berazategui, la implementación de las normas vigentes que prohíben fumar en los lugares públicos.-

ARTICULO 2°: PROCEDASE a la instalación de los correspondientes carteles ..... indicativos.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y ..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 1° de Diciembre de 1989.-

ES COPIA FIEL
Digitalizado
Rodolfo Aguilar
13/09/2004.-

f.